



Becas de ayuda para la inscripción a la XVIII Jornada de Seguridad del Paciente en Atención Primaria

Con el fin de facilitar la participación de sus socios en la XVIII Jornada de Seguridad del Paciente en Atención Primaria, que se celebrará en Madrid el 25 de septiembre de 2026, la Sociedad Española de Calidad Asistencial (SECA) **convoca 20 becas** destinadas a cubrir la cuota de inscripción de aquellos socios que hayan presentado una comunicación científica.

Bases de la convocatoria

1. Podrán solicitar la beca los socios de SECA con al menos un año de antigüedad en la fecha de publicación de esta convocatoria, ya sean socios directos de SECA o de cualquiera de las sociedades autonómicas federadas, y que estén al corriente de pago de sus cuotas.
2. El solicitante deberá figurar como primer autor de una comunicación presentada a la XVIII Jornada de Seguridad del Paciente en Atención Primaria.
3. El plazo de solicitud finalizará el **15 de julio de 2026**.
4. La selección se realizará en función de la puntuación otorgada por el Comité Científico a las comunicaciones presentadas. Las becas se concederán a los autores de las 20 comunicaciones mejor valoradas.
5. En caso de empate en la puntuación que afecte a la adjudicación de las últimas becas, SECA podrá ampliar el número de ayudas para incluir a todas las comunicaciones empatadas.
6. Las solicitudes que no obtengan beca en esta primera adjudicación pasarán a formar parte de una lista de espera, ordenada según la puntuación obtenida. En caso de renuncias o ampliación del número de ayudas, las becas se asignarán siguiendo dicho orden.
7. La resolución de la convocatoria se comunicará antes del **22 de julio de 2026** a través de la página web de SECA y por correo electrónico. Asimismo, se contactará directamente con las personas beneficiarias para gestionar la ayuda.



8. Una vez concedida la beca, los beneficiarios recibirán un enlace específico para formalizar su inscripción, que deberá completarse antes del **31 de julio de 2026**.
9. La beca cubre exclusivamente la cuota de inscripción a la jornada y no podrá destinarse a otros conceptos, como alojamiento, desplazamiento u otros gastos.
10. La ayuda es personal e intransferible.
11. SECA podrá dejar desiertas algunas ayudas si no se reciben suficientes solicitudes o por cualquier otra causa debidamente justificada.
12. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases. La resolución de la Junta Directiva de SECA será definitiva e inapelable.